

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2551
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 399 de fecha 03.09.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización de doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para el traslado de funcionarios de la Tesorería Regional – Rancagua para entrega de aproximadamente 1.000 notificaciones y boletines de pago de contribuciones de la comuna de Requínoa, los días 04, 05 y 06 de Septiembre de 2013, por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.12, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 03.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, para el traslado de funcionarios de la Tesorería Regional – Rancagua para entrega de aproximadamente 1.000 notificaciones y boletines de pago de contribuciones de la comuna de Requínoa, los días 04, 05 y 06 de Septiembre de 2013, por un monto total de \$ 200.000 exento de impuesto

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 “Arriendo de vehículos”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-


Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE